



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500E - ☎ 923418109 - ✉ 37610

B A N D O

D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (Salamanca)

HACE SABER:

QUE EN VIRTUD DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL "FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA", EN SU ARTÍCULO 4º SE COMUNICA QUE:

Los ocupantes o, en su defecto, los propietarios de las fincas rústicas, viviendas y establecimientos tienen la obligación de tener en constante estado de limpieza las diferentes partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública o puedan causar daños a fincas colindantes. En caso de incumplimiento de esta obligación será el Ayuntamiento quien ejecute los trabajos que se requieran para adecantarlas y conservarlas decorosamente con cargo a los propietarios u ocupantes. En caso de no abonar las facturas correspondientes a dichos trabajos, se procederá al embargo del inmueble en cuestión. El incumplimiento de dicha obligación será considerada como falta leve.

EL PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR DICHAS ACCIONES SE ESTABLECE HASTA EL DIA 30 ENERO 2010.

LO QUE SE HACE SABER PARA EL GENERAL CONOCIMIENTO EN MOGARRAZ A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

La Alcaldesa-Presidenta

Fdº M. Concepción Hernández Vicente.